No. GS-2022 0 2 6 8 4 0 **DESAP - ARCON- 25.29**

San Andrés Islas,

Señor.
FREELAND SMITH CERA
Cedula de ciudadanía No. 18.009.800 expedida San Andrés, Islas
Representante legal **SMITHDATATEL SAS**
NIT **901323202-6**
Teléfono: 3112310768
E-MAIL: gerente.op@smithdatatel.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESAP MIC 030 - 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19/09/2022, dentro del proceso PN DESAP MIC 030 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL Y SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** Ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-7-10030-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.655.102 expedida en Villeta - Cundinamarca
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución Número 5373 del 08 de septiembre 2022
CONTRATISTA	NOMBRE: SMITHDATATEL SAS NIT 901323202-6 REPRESENTANTE LEGAL: FREELAND SMITH CERA DOC. IDENTIDAD: 18.009.800 expedida San Andrés, Islas DIRECCIÓN: Av. Newball CIUDAD NOTIFICACIÓN: San Andrés, Islas. TELÉFONO: 3112310768 E-MAIL: gerente.op@smithdatatel.com
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El supervisor del contrato, será el jefe del Grupo telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, según Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2005, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual

	se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014; para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión. Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.telem@policia.gov.co
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará el pagó en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de las facturas presentadas por parte del contratista, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Central de Cuentas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Jefe del Área de Contratos de del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Bajo los mismos parámetros la entidad verificara durante el procedimiento de pago que la(s) respectiva factura(s) se encuentren aprobadas en el sistema Olimpia o cualquier otro que se encuentre vigente, tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Adicional a ello, para contratistas cuya condición sea persona natural contratante o independiente la entidad verificara el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019 respecto del pago del ingreso base de cotización. El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. NOMBRE BENEFICIARIO: SMITHDATATEL SAS BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 108969990093 OFICINA: San Andrés, Islas
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Este contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8422 del 12-09-2022, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

CLAUSULA SEXTA. – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del CONTRATANTE, hasta el 31 de diciembre del año 2022 o hasta agotar presupuesto disponible.
CLAUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para planta eléctrica principal y UPS, objeto del presente Estudio de Previo de Contratos, se debe realizar en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball N° 5B-34, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, dentro del horario establecido, así:
CLAUSULA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Comandante Departamento de Policia San Andres, Providencia y Santa Catalina

Elaborado por: PT. Katherin Smith González Novoa – Analista de Contratos DESAP
Revisado por: IT. John Hernando Correa Oliveros – Jefe Asuntos Jurídicos DESAP
Aprobado por: CT. Francisco Javier Bermúdez Arboleda - Jefe Administrativo DESAP (E)

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfonos: 5123850
desap.gruco-jef@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE ___ SMITHDATATEL SAS ____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA			
	Marca	Generador Cummins		
	Modelo	KTA38-G2A		
	Cantidad	1		
	Potencia	880 KW		
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	TOMA Y ANALISIS DE MUESTRA DE ACEITE DE MOTOR. (ENTREGA INFORME)		X	
1.2	TOMA Y ANALISIS DE REFRIGERANTE DEL MOTOR (ENTREGA INFORME)		X	
1.3	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE DEL MOTOR		X	
1.4	INSPECCIONAR EL ESTADO DE LOS FILTROS DE COMBUSTIBLES		X	
1.5	REVISION MANGUERAS SISTEMA LUBRICACION		X	
1.6	REVISION MANEGURAS SISTEMA COMBUSTIBLE		X	
1.7	REVISION SISTEMA DE MANGUERAS DE REFRIEGRACION		X	
1.8	REVISAR LA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE		X	
1.9	REVISIÓN. MANGUERAS DE ADMISION		X	
1.10	REVISION SISTEMA DE ESCAPE		X	
1.11	REVISAR EL ESTADO GENERAL DEL GRUPO GENERADOR		X	
1.12	COMPROBAR VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DEL GENERADOR		X	
1.13	REVISION SISTEMA ELECTRICO GRUPO ELECTROGENO (REVISION SENSORES		X	

1.14	PRUEBAS EN VACIO Y CON CARGA DEL GRUPO ELECTROGENO	X	
1.15	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	X	
1.16	MANTENIMIENTO MOTORES DE ARRANQUE	X	
1.17	REVISION DE BATERIAS	X	
1.18	MANTENIMIENTO Y LAVADO CON LIQUIDO DIELECTRICO DEL GENERADOR	X	
1.19	LAVADO EXTERIOR DEL RADIADOR	X	
1.20	INSPECCIONAR/AJUSTAR LAS CORREAS DEL MANDO DEL VENTILADOR Y EL ALTERNADOR	X	
1.21	INSPECCIONAR EL ESTADO DE CONEXIONES DE LA CONSOLA DE CONTROL	X	
1.22	INSPECCIONAR LINEAS Y MANGUERAS	X	
1.23	LIMPIAR RESPIRADERO DEL CARTER	X	
1.24	LIMPIAR E INSPECCIONAR TAPA DEL RADIADOR	X	
1.25	INSPECCIONAR EL INDICADOR DE SERVICIO DEL FILTRO DEL AIRE DEL MOTOR	X	
1.26	PROBAR Y AJUSTAR BATERIAS	X	
1.28	PROBAR Y AJUSTAR EL – SWITCH – DE TRANSFERENCIA	X	
1.29	PRUEBA DE ENCENDIDO DEL MOTOR	X	
1.30	COMPROBAR EXISTENCIA DE FUGAS EN EL SISTEMA DE LUBRICACION	X	
1.31	COMPROBAR EL NIVEL DE REFRIGERANTE DEL MOTOR	X	
1.32	COMPROBAR EL NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR	X	
2	**PIESAS CAMBIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	FILTRO DE AIRE KTA 38	X	
2.2	FILTRO SEPARADOR DEL COMBUSTIBLE KTA38	X	
2.3	FILTRO DE ACEITE	X	
2.4	FILTRO DE AGUA KTA 38	X	
2.5	ACEITE 15W40 CI4 (GL)	X	
2.6	REFRIGERANTE COMPLETE 50/50 BALDE	X	
2.7	LIQUIDO DIELECTRICO	X	
2.8	REEMPLAZO FILTRO PRIMARIO DE AIRE DEL MOTOR	X	
2.9	REEMPLAZO FILTRO SECUNDARIO DE AIRE DEL MOTOR	X	
2.10	REEMPLAZO FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	X	
2.11	REEMPLAZO FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	X	
2.12	REEMPLAZO FILTRO SEPARADOR DE AGUA	X	
2.13	REEMPLAZO FILTRO Y ACEITE DEL MOTOR	X	
2.14	LIMPIAR RESPIRADERO DEL CARTER	X	
2.15	REALIZAR AJUSTES DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE DEL MOTOR	X	
2.16	LUBRICAR MANDO DEL VENTILADOR	X	
2.17	COMPROBAR EL SISTEMA DE MONTAJE DEL MOTOR	X	
2.18	INSPECCIONAR AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES DEL CIGÜEÑAL	X	
2.19	INSPECCIONAR ESTADO DE LA BOMBA DE AGUA	X	
2.20	VERIFICAR EL ESTADO DEL SENSOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR	X	
2.21	INSPECCIONAR MOTOR DE ARRAQUE	X	
2.22	REALIZAR PRUEBA DE AISLAMIENTO (MEGUEO)	X	
2.23	VERIFICAR ESTADO DE LAS CONEXIONES ELECTRICAS	X	
2.24	COMPROBAR DISPOSITIVOS DE PROTECCION Y ALARMA DEL MOTOR	X	
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	

3.2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE UN KIT EMPAQUETADURA CAMISAS, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	X	
3.3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN KIT EMPAQUETADURA INYECTOR Y PRUEBAS DE UNCIONAMIENTO.	X	
3.4	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.5	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT EMPAQUETADURA TURBOY PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.6	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA COMBUSTIBLE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.8	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADOR BATERÍAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.9	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR DE CAMISAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
3.10	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	X	
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS**		
	Marca	Chicago Digital Power (CDP)	
	Modelo	CDP UPO 33	
	Cantidad	1	
	Capacidad	200 KVA	
4	**MANTENIMEINTO PREVENTIVO UPS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	• Inspección visual del sitio de instalación de la UPS. • Realizar evaluación del ambiente de operación del equipo como ventilación, temperatura, acceso al área de servicio, seguridad eléctrica, civil y condiciones de limpieza.	X	
4.2	• Realizar inspección visual de la instalación eléctrica. • Determinar el estado físico de los componentes y elementos conductores como: breakers (capacidad), cables (calibres), bancos externos de baterías, transformadores, correcta conexión con terminales de entrada y salida con el fin de evaluar y recomendar la disminución de posibles riegos eléctricos.	X	
4.3	Realizar captura de parámetros eléctricos de entrada y salida antes de iniciar labor, tanto los entregados por la UPS como los medidos físicamente con los equipos de medición externos especializados como multímetros, amperímetros, analizadores, con el fin de identificar o prevenir posibles fallos, las medidas tomadas son: Voltajes, corrientes, frecuencias de entrada y salida, temperaturas y test de baterías, si el equipo no dispone de esta opción se podrá realizar con equipos especializados.	X	
4.4	Verifica si la UPS tiene llave para transferencia o si el sitio cuenta con llave para mantenimiento, si es así, previa autorización del supervisor del contrato se realizará transferencia para mantenimiento y se informará que durante el período de este los equipos seguirán funcionando, pero en caso de fallo de la red eléctrica no habrá soporte de las baterías, si no tiene la opción de Bypass, se informará que se debe realizar un apagado general	X	

	durante el período que se estime se deba realizar el mantenimiento.		
4.5	• Realizar limpieza interna y externa contra polvo y agentes contaminantes al interior de la UPS. • Realizar revisión física del banco de baterías con el fin de detectar posibles baterías infladas, con sulfatación en sus conexiones, después de realizar esta revisión se consignará la información de cada una en el reporte técnico y se informará si es necesario realizar el cambio de este.	X	
4.6	Una vez terminadas las labores anteriormente descritas, se deben realizar pruebas de funcionamiento como: Bypass electrónico, Bypass manual (opcional), soporte de baterías y regulación, dejando la UPS nuevamente en operación normal y la carga con tensión regulada.	X	
4.7	Se diligenciará el respectivo reporte técnico donde se consignarán las mediciones, condiciones de operación, descripción de los trabajos realizados, observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	X	
5	**MANTENIMIENTO OVERHAUL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Una vez finalizada la limpieza superficial de componentes, se debe verificar el estado de los componentes internos como SCR's, IGBT's, filtros SC y DC, fusibles breaker, tarjetas de control, potencia y transformador.	X	
5.2	Realizar el desmontaje de tarjetas de potencia, control, cargadora para realizar limpieza puntual por corrosión o sulfatación, revisión de contactos de las mismas y sistemas mecánicos del equipo.	X	
5.3	Revisión y medición del estado de cada una de las baterías, se debe realizar descarga individual de cada una de las baterías para verificar su estado, estas pruebas deberán ser consignadas en el reporte técnico generado y de ser necesario informar si se debe efectuar cambio del banco.	X	
5.4	Realizar los correctivos necesarios que previamente se hayan programado por las dos partes de acuerdo con el protocolo de mantenimiento correctivo y los procedimientos establecidos por el fabricante.	X	
5.5	Se debe realizar el ensamble de los elementos retirados y verificar que los elementos internos estén debidamente conectados y ajustados (conectores, cableado, tarjetas, breakers, contactores, borneras, etc.).	X	
5.6	Según el caso, se debe iniciar nuevamente la UPS ya sea encendido o transferencia de Bypass manual, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	X	
5.7	Una vez terminadas las labores anteriormente descritas se deben realizar pruebas de funcionamiento como: ✓ Bypass electrónico. ✓ Bypass manual (opcional). ✓ Soporte de baterías y regulación, dejando el UPS nuevamente en operación normal y la carga con tensión regulada.	X	
5.8	Se diligenciará el respectivo reporte técnico donde se consignarán: ✓ Mediciones, ✓ Condiciones de operación, ✓ Descripción de los trabajos realizados, ✓ Observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del	X	

	cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Se debe tener en cuenta los datos obtenidos mediante las actividades del mantenimiento preventivo sobre el cual se generaron recomendaciones para cambio o reparación de algún componente. Se realizaría el mantenimiento correctivo del equipo siguiendo las siguientes actividades.			
6.1	Suministrar de acuerdo con la bolsa de repuestos o elementos que la UPS requiere.	X	
6.2	Suministrar elementos de primera calidad y repuestos originales del fabricante para la UPS.	X	
6.3	• El contratista podrá dar de baja los elementos o repuestos que se cambien y para los que se requiera certificado de disposición final, este se entregará en treinta días hábiles luego de ser retirados. • Al final del servicio en el documento se especificará que requiere este documento.	X	
6.4	El mantenimiento correctivo se debe realizar con la UPS apagada o en Bypass de mantenimiento interno o externo, según sea el caso, por lo tanto, este procedimiento se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato de tal forma que no se afecte el normal funcionamiento de la carga crítica ni a los usuarios.	X	
6.5	Una vez terminadas las labores anteriormente descritas, según el caso se debe iniciar nuevamente la UPS ya sea encendido o transferencia de Bypass manual, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. • Posteriormente se deben realizar pruebas de funcionamiento como: ✓ Bypass electrónico ✓ Bypass manual (opcional) ✓ soporte de baterías y regulación, dejando el UPS nuevamente en operación normal y la carga con tensión regulada.	X	
6.6	Con la UPS normalizada y con carga se debe realizar captura de parámetros eléctricos de entrada y salida antes de iniciar labor, tanto los entregados por la UPS como los medidos físicamente con los equipos de medición externos especializados como multímetros, amperímetros, analizadores, con el fin de identificar o prevenir posibles fallos, las medidas tomadas son: Voltajes, corrientes, Frecuencias de entrada y salida, temperaturas y test de baterías, si el equipo no dispone de esta opción se podrá realizar con equipos especializados.	X	
6.7	• Se debe diligenciar el respectivo reporte técnico donde se consignarán las: ✓ Mediciones, ✓ Condiciones de operación ✓ Descripción de los trabajos realizados ✓ Observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	X	
7	**CAMBIO BANCO DE BATERIAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	De requerirse el cambio de baterías, el contratista debe suministrar baterías nuevas y de primera calidad, las cuales, independientemente de su marca cuentan con la garantía estipulada.	X	
7.2	• El contratista realizara la disposición final de las baterías que han sido reemplazadas, previa autorización del supervisor del contrato.	X	

	• El certificado de disposición final, deberá ser entregado al supervisor del contrato, treinta días hábiles después de ser retiradas del sitio.		
7.3	Para realizar el cambio de baterías se debe efectuar el procedimiento para mantenimiento correctivo, se debe advertir al supervisor del contrato que durante el cambio de baterías no se tendrá soporte de baterías y ante una falla en la red la carga puede apagarse. Esto con el fin de realizar dicha actividad en el momento menos riesgoso para la entidad.	X	
7.4	Se debe realizar la desconexión de todas las UPS que componen el gabinete ya sea interno o externo y estas deben ser retiradas en su totalidad del gabinete o UPS.	X	
7.5	Se debe hacer la instalación de las baterías nuevas, teniendo en cuenta el bus DC de la UPS y el modo de conexión de las baterías para no alterar los voltajes iniciales del equipo.	X	
7.6	• Una vez realizadas las labores descritas, se deben tomar medidas de tensión del banco completo conectado, el cual debe coincidir con la tensión nominal de baterías de la UPS. • Se debe verificar polaridad de la conexión realizada. • Sera responsabilidad del contratista revisar con antelación el modelo de la UPS, ya que existen modelos de UPS que requieren que primero sea encendido el rectificador o cargador antes de conectar las baterías para igualar la tensión del bus DC, con la tensión de las baterías y evitar choques eléctricos internos que pueden ser perjudiciales para la UPS.	X	
7.7	Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, se debe hacer el encendido de la UPS y alimentación de la carga según sea el caso y se deben realizar pruebas de respaldo y autonomía de la misma	X	
7.8	• Se diligenciará el respectivo reporte técnico donde se consignarán las: ✓ Mediciones ✓ Condiciones de operación ✓ Descripción de los trabajos realizados ✓ Observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	X	
8	**CONDICIONES TECNICAS ADICONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: • Se requiere un (01) INGENIERO ELECTRICO, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional Universitario, matricula profesional vigente. • Se requiere un (01) TECNICO/TECNÓLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO O EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matricula profesional vigente, certificado Consejo Nacional de Técnicos Electricistas categoría TE 1-2-3-4-6 vigente.	X	

	• Se requiere un (01) SUPERVISOR SISO – PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN SALUD OCUPACIONAL, Con mínimo (5) años de experiencia general, certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y matricula profesional vigente, debe anexar certificado alturas vigente. Todo el recurso humano antes mencionado, deberá contar con la experiencia requerida para cada uno de ellos. Dicha Experiencia será demostrada con la presentación de acta de grado o diploma y Tarjeta Profesional donde se demuestre la fecha de grado, certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el recurso humano haya prestado sus servicios, si las tiene. Tanto **EL OFERENTE** como el personal equipo de trabajo suministrado por este, debe estar certificado por la marca de la UPS a la cual se prestará el servicio de mantenimiento (se debe anexar certificación de la marca de la UPS, donde se estipule que tanto el oferente como su equipo de trabajo se encuentra capacitado para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos fabricados por la misma), cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá adjuntar carta de intención en participar en el proceso en mención y debe ir acompañado de firma. Las anteriores condiciones, serán verificadas bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**		
8.2	**El OFERENTE** se comprometerá a brindar asesoría teórico práctica sobre el funcionamiento y posibles fallas, así como la corrección de las mismas de los equipos industriales objetos del presente proceso al personal del grupo de telemática de la unidad por un tiempo de 1 hora, previa coordinación del supervisor del contrato.	**X**	
8.3	**TIEMPO DE GARANTIA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS:** El oferente debe incluir la garantía por mano de obra por un plazo de seis (6) meses, y garantía de repuestos por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento correctivo realizado.	**X**	
8.4	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.	**X**	
8.5	El oferente se compromete a realizar las visitas correctivas necesarias por el tiempo que dure el contrato que se llegare a suscribir, sin costo alguno para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	**X**	
8.6	El oferente debe garantizar que toda la instalación eléctrica cumpla con la **Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013** ***"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE"***	**X**	
8.7	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado de manera completa, con la descripción detallada del tipo de mantenimiento y sus características, el estado de funcionamiento actual, certificar el funcionamiento del generador, y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas.	**X**	

8.8	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual, serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo adicional para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como el **CONTRATISTA** será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental, de igual manera el Oferente realizará la entregar informe de la entrega de los residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) certificando la entrega a la entidad competente para su disposición final. Por otro lado el Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
8.9	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos, a fin de garantizar la calidad y vida útil del equipo.	X	
8.10	El oferente garantizará que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, Decreto1443 del 2014, incluyendo la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal, protección en manos y protección respiratoria, permisos para alturas y sitios confinados, supervisor SISO demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.	X	
8.11	El oferente se compromete a suministrar línea de atención telefónica los siete días a la semana, las veinticuatro horas del día; con el fin de dar solución inmediata sobre novedades o inconvenientes que se presenten con el equipo objeto de presente proceso.	X	
8.12	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento del generador las cuales se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato y el personal de técnicos del grupo de telemática del Comando de Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo.	X	
8.13	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud dirigida al supervisor del contrato y al ordenador del gasto	X	

	de la unidad, la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Comando de Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina, y deberá ser aceptado por el OFERENTE.		
8.14	EL OFERENTE cumplirá con las disposiciones establecidas en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para lo cual diligenciará el ANEXO N.º 12 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
8.15	El contratista presentara el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, para este caso específico están en el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball No. 5B-34 San Andrés Isla.	X	
8.16	El contratista deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos, permisos de trabajo requeridos para el ingreso a la isla y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para Comando de Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina.	X	
8.17	El contratista deberá comprometerse por escrito a que, en caso de presentarse daños, durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que sean ocasionadas por parte de los empleados del contratista, serán subsanadas en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
8.18	El contratista deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS Y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina.	X	
8.19	**GARANTIA** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: a) El oferente debe ofrecer garantía post-mantenimiento a la máquina como mínimo una garantía de seis (6) meses. b) El oferente debe presentar certificado o documento en donde conste que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos de consumo adquiridos propios del mantenimiento, el contratista se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencia de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el servicio prestado. c) El oferente debe presentar documento donde garantice que los elementos de consumo propios del mantenimiento son fabricados con materia prima nueva,	X	

	no remanufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. d) El oferente deberá presentar mediante documento escrito donde certifica que los elementos de consumo son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que apliquen), que cumplen con las características mínimas solicitadas. e) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos, gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **Nota: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.**		
8.20	**GARANTIA DE CALIDAD DELOS ELEMENTOS:** El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que: -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejando en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por mas de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que se ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. -En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina y en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.	X	
8.21	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS**	X	

	• El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantizara como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. • El oferente ofrecerá una garantía de (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFIACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de presentación de los servicios. • El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. • En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados y servicio, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina o del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido u objeto de mantenimiento presenta deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo o realizar mantenimiento nuevamente, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan en la póliza única de garantía.		
8.22	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el oferente asuma los costos derivados de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para planta eléctrica principal y UPS del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, y en ese orden de ideas deberá contar con capacidad operativa contratada en el territorio insular de la isla de San Andrés Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta los requerimientos especiales en materia laboral que deben cumplir para realizar trabajos al interior de Departamento de San Andres Providencia y Santa Catalina.	**X**	
8.23	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos para la planta eléctrica principal del comando y UPS que sean requeridos. Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transportes, fletes seguros, entre otros que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	**X**	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL____ Freeland Smith Cera _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____ 18009800 _____
EMPRESA ____ SMITHDATATEL SAS _____
NIT. No. _____ 901323202-6 _____

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONOMICA

San Andrés, 18-09-2022

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 030 2022

El suscrito Freeland Smith Cera, obrando en nombre y representación de Smithdatatel SAS, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato y en cumplimiento del objeto del presente proceso; y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en condiciones de mercado es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para su ejecución se tendrán en cuenta los valores unitarios resultado del proceso de adjudicación, teniéndose como precio techo los siguientes:

TEM Y/0 LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-002-07	10	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL Y SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SERVICIO	$65.000.000	$55.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							

NOTA 1: La forma de adjudicación será por el presupuesto total asignado en la certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la mínima cuantía en apego al cumplimiento de los requisitos del orden técnico, económico y jurídico.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 3: De acuerdo a la necesidad del Comando de Departamento, la proyección inicial del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL Y SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: Freeland Smith Cera

Cédula de Ciudadanía: 18009800

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 16/09/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SMITHDATATEL S.A.S** con NIT **901.323.202-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969990093

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14760726385

(415)7707212489984(8020) 000001476072638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMITHDATATEL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
ED SUNRISE BEACH LC 332 BL 6

42. Correo electrónico gerente.op@smithdatatel.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 3 3 6 5 2	3 1 1 2 3 1 0 7 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 5 2 2	2 0 2 0 0 1 0 1	4 3 2 1	2 0 1 9 0 9 1 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 19 / 18 : 30: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760726385

(415)7707212489984(8020) 000001476072638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	4 2 1 2 5	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 9 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760726385

(415)7707212489984(8020) 000001476072638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 0 0 9 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SMITH	CERA	FREELAND	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO